



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 458 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CAROLINA GOMEZ GAETE**, en Nota de fecha 15 de noviembre de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°280/2005 de fecha 23 de noviembre de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2004-438, de fecha 17 de noviembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de diciembre de 2005, el permiso total **con goce parcial** de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso la Sra. **CAROLINA GOMEZ GAETE**, Académica del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de *Paris-Sud*, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **CAROLINA GOMEZ GAETE** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de noviembre de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR